

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Ejecutivo

Expediente No. 77.001.33.33.005.2017.00259-00

Ejecutante: Enalba del Socorro Ortega Tatis

Ejecutado: UGPP-

En el asunto, mediante auto dictado en audiencia inicial se ordenó oficiar al Juzgado 4° administrativo de esta ciudad para que se sirviera allegar copia de la sentencia de primera y segunda instancia (fl 181) pues bien, mediante oficio recibido el día 4 de abril del año en curso, informó que el proceso se encuentra a disposición de las partes para el pago de las expensas.

En consecuencia, se ordenará poner en conocimiento de la parte demandada (UGPP) el oficio en mención, a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en éste, para así proceder a resolver la excepción previa presentada.

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1. Pòngase en conocimiento de la parte demandada el oficio recibido el día 4 de abril del año en curso, fin de que procedan de acuerdo a lo expuesto en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 040 De Hoy 13 de agosto/19, A LAS 8:00 a.m.


ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
Secretario